Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

CONTRATO Nº 5

Entre la Municipalidad de General José Maria Delgado con RUC Nº 80046257-2, domiciliada en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad N°3.251.252, en carácter de Intendente Municipal y el Señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad Nº 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ANDRES VILLALBA con Ruc Nº3.553.668-3 , domiciliada en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, representada en este acto por ANDRES VILLALBA, con Cédula de Identidad N° 3553668, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZOLETA SOLDADO DESCONOCIDO DEL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO

MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZOLETA SOLDADO DESCONOCIDO DEL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados. Anexo A

Programa de Ejecución de Obras. Anexo B

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.365.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2017, convocado por la Municipalidad de General José Maria Delgado, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 11 03/2017.

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

MUNICIPALIDAD DE DRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO- ITAPUA

OBRA: Mantenimiento, Restauración y Remodelación de la Plazoleta Soldado Desconocido - Gral. María Delgado

UBICACION: Calle Gral. Ibáñez Rojas C/ Rubén Rodríguez

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez.

PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman — **PAT.PROF.:** 2.115

SUP. A INTERVENIR: 175,00 m2 — **FECHA:** JUNIO 2017

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

1	***PREPARACIÓN DE OBRA***				
	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.	M2	175,00	3.142	549.850
	Replanteo y Marcación.	M2	175,00	4.202	735.350
	Vallado, Obrador.	GL	1,00	3.728.291	3.728.291

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

	Cartel de obra.	UN	1,00	649.571	649.571
2	**DESMONTE Y DEMOLICION**				
	Desmonte de piso tipo baldosa de hormigón.-	M2	45,00	12.567	565.515
	Desmonte de tierra para nivelación-	M3	6,36	89.542	569.487
	Desmonte de cordón de hormigón	ML	87,24	14.138	1.233.399
3	**FUENTE DE AGUA**				
	Fuente de Agua.-	UN.	1,00	10.830.109	10.830.109
4	**INSTALACION ELECTRICA**				
	Bajada de Instalación eléctrica.	ML	22,00	35.476	780.472
	Circuito NNYY subterrarre, incluye caños negro	ML	35,00	53.149	1.860.215
	Cámara de inspección para instalación eléctrica	UN.	6,00	355.942	2.135.652
5	**CAMINERO PERIMETRAL**				
	Piso de baldosa 40x40.	m2	57,73	84.895	4.900.988
6	**BASE PARA LETRAS**				
	Base de ladrillo común revestido de piedra.	m2	2,30	611.215	1.405.795
7	**GRADAS TIPO ANFITEATRO**				
	Mamposteria de ladrillo comun de 30	m2	19,50	154.473	3.012.224
	Revoque para revestimiento ceramico	m2	29,60	33.251	984.230
	Revestimeinto ceramico.-	m2	29,60	97.200	2.877.120
	Relleno y compactación.-	m2	22,00	67.647	1.488.234
8	**ARTEFACTOS LUMINARIOS.**				
	Provisión y colocación de faroles con pedestal de 2,50 m de altura	UN	3,00	877.091	2.631.273
	Provisión y colocación de alumbrado público	UN	3,00	680.727	2.042.181
9	**VARIOS.**				

	Pergolado de estructura metálica.	UN	2,00	2.264.727	4.529.454
	Provisión y colocación de letras corpóreas de acero inoxidable .-	UN	16,00	497.455	7.959.280
	Bancos de madera con estructura metálica y madera.	UN	2,00	968.727	1.937.454
	Placa de Metal.	UN	1,00	1.629.818	1.629.818
	Busto y Base del Gral. José María Delgado.	UN	1,00	19.803.927	19.803.927
10	***RESTAURACION***				
	Restauración y total de estatua existente del Soldado Desconocido.	UN.	1,00	8.914.909	8.914.909
11	***PINTURA***				
	Pintura de escalones y bordes de camineros y cordones con pintura vial y microesfera.	M2	52,20	34.560	1.804.032
12	***JARDINERIA***				
	Provisión y colocación de pasto	M2	45,00	13.615	612.675
	Provisión y colocación de flores de alegría del hogar	UN	150,00	8.116	1.217.400
	Provisión y colocación de palmera Fénix	UN	3,00	476.509	1.429.527
13	***LIMPIEZA FINAL***	M2	190,41	6.284	1.196.536
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-				**94.014.968**

SON GUARANIES: noventa y cuatro millones, catorce mil, novecientos sesenta y ocho mil.----------

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; ***MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZOLETA SOLDADO DESCONOCIDO DEL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO.*** El plazo de ejecución de la obra es 120 (ciento veinte) días desde la emisión de la orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.

La recepción provisoria: 10 (diez) días posterios a la terminación de la obra, se computan a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.----------

La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de bienes.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

La vigencia de la garantía del cumplimiento del contrato será de 160 días contados desde el día siguiente a la suscripción de contrato.

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: *a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros* de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2017 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11- MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZOLETA SOLDADO DESCONOCIDO DEL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

(Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio de 2017.

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal

ANDRES VILLALBA
C.I Nº *3.553.668-3*